

Boletín Oficial

de la provincia

de Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Imprenta Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que se pagan según se indica en el prospecto que acompaña al primer número. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 8519

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entenderá hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y mandatos que se mandan publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (N. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 25 y 26 de Julio)

Núm. 1650

Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 6.º

Circular

El Excmo. Sr. Capitán General de estas islas, en escrito de 26 del actual me dice lo que sigue:

Por Real orden telegráfica de ayer se me dice lo siguiente:—Cuanto circule con carácter oficial respecto a número y nombre de bajas habidas en estos últimos días en nuestra Zona de África carece en absoluto de fundamento y se hace con inconsecuencia y malestar que se produce o con propósito deliberado de soliviantar la opinión ni oficialmente han comunicado aquellas Autoridades correspondientes ni tienen visos de verosimilitud ni es posible comprobar las que circulan con carácter oficioso, que es absurdo suponer que el Gobierno oculta al país con el que está compenetrado ni lo favorable ni lo adverso que tanto le interesa ya conoce suficientemente la serenidad y entera de la nación para dudar ni siquiera por un instante que sabría sobre llevar las contrariedades que existieran con la tranquilidad de ánimo de los pueblos fuertes y dignos, máxime contando como cuenta con medios sobrados y adecuados para repararlas rápida y eficazmente.

Lo que he dispuesto se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que los Sres. Alcaldes den la mayor publicidad por los medios de costumbre a la preinserta circular, con objeto de evitar los perjuicios que pudiera ocasionar la propalación infundada de esta clase de noticias.

Palma 27 de Julio de 1921.

El Gobernador interino,
Pedro Llobera

Núm. 1635

MINAS.—Habiendo renunciado el interesado el registro minero de lignito «Salvadora» (n.º 1445) sito en el paraje denominado Son Panet Flor del término municipal de Alaró, he decretado con fecha de hoy la cancelación y fincamiento de su expediente con arreglo al artículo 93 del Reglamento general para el régimen de la Minería.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para que sirva de notificación

al interesado y en cumplimiento y a los efectos del expresado artículo.

Palma 20 de Julio de 1921.

El Gobernador interino,
Pedro Llobera

Núm. 1643

Obras públicas.—Carreteras

Hasta las trece horas del día 26 agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de varias porciones de la carretera de Petra al Puerto de Pollensa y de Algaida a Inca por Sansasellas cuyo presupuesto asciende a 33.328'65 ptas, siendo el plazo de ejecución el de tres años, y la fianza provisional de 333'28 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia sita en la calle del Temple n.º 5 1.º, el día 31 agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma 22 de Julio de 1921.

El Gobernador interino,
Pedro Llobera

Núm. 1644

Hasta las trece horas del día 26 agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de varias porciones de la carretera de Palma al Puerto de Alcudia, Artá a Inca y Lluch a Alcudia cuyo presupuesto asciende a 43.999'40 pesetas; siendo el plazo de ejecución el de tres años, y la fianza provisional de 439'99 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia sita en la calle del Temple n.º 5 1.º, el día 31 agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma 22 de Julio de 1921.

El Gobernador interino,
Pedro Llobera

Núm. 1645

Hasta las trece horas del día 26 agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de

Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de varias porciones de la carretera de Lluch a Santañy cuyo presupuesto asciende a 35.999'58 pesetas; siendo el plazo de ejecución el de tres años, y la fianza provisional de 359'99 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia sita en la calle del Temple n.º 5 1.º, el día 31 agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma 22 de Julio de 1921.

El Gobernador interino,
Pedro Llobera

Núm. 1646

Hasta las trece horas del día 26 agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de varias porciones de las carreteras de Petra a la de Artá a Santa Margarita por Comunas, Muro a la de Artá a Inca por Son Cota, Sineu a Santa Margarita por María y Sineu a Algaida cuyo presupuesto asciende a 35.998'11 pesetas siendo el plazo de ejecución el de tres años, y la fianza provisional de 359'98 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia sita en la calle del Temple n.º 5 1.º el día 31 de agosto próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma 22 de Julio de 1921.

El Gobernador interino,
Pedro Llobera

Núm. 1647

Hasta las trece horas del día 26 agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de varias porciones de las carreteras de Palma a Estelienchs y Punta del Pi Vé de Esporrias a Santa María cuyo presupuesto asciende a 35.998'26 pesetas; siendo el plazo de ejecución el de tres años y la fianza provisional de 359'98 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia sita en la calle del Temple número 5-1.º el día 31 agosto próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma 22 de Julio de 1921.

El Gobernador interino,
Pedro Llobera

Núm. 1648

Hasta las trece horas del día 26 de agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de varias porciones de las carreteras de Palma a Puerto Colom, Sineu a los baños de San Juan de Campos y Puerto Campos a Puerto Petro cuyo presupuesto asciende a 66.680'90 pesetas; siendo el plazo de ejecución el de tres años, y la fianza provisional de 666'80 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia sita en la calle del Temple n.º 5-1.º el día 31 de agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma 22 de Julio de 1921.

El Gobernador interino,
Pedro Llobera

Núm. 1649

Hasta las trece horas del día 26 agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de varias porciones de las carreteras de Palma a Capdeñá y de Palma al puerto de Andraitx cuyo presupuesto asciende a 39.503'24 pesetas; siendo el plazo de ejecución el de tres años, y la fianza provisional de 395'03 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia sita en la calle del Temple número 5-1.º el día 31 agosto próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas en los días y horas hábiles de Oficina.

Palma 22 de Julio de 1921.

El Gobernador interino,
Pedro Llobera

Núm. 1650

Hasta las trece horas del día 26 de agosto próximo se admitirán proposi-

ciones en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra manchada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de varias porciones de las carreteras de Mahón al puerto de Fornells cuyo presupuesto asciende a 50.500'80 pesetas siendo el plazo de ejecución el de tres años, y la fianza provisional de 505'90 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia sita en la calle del Temple n.º 5-1.º el día 31 de agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas en los días y horas hábiles de Oficina.

Palma 22 de Julio de 1921.

El Gobernador Interino.
Pedro Llobera

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Correos

En virtud de la autorización concedida a este Centro directivo por Real orden de 1.º de Julio actual, se convoca a oposiciones con objeto de cubrir las plazas de Profesores numerarios de la Escuela Nacional de Correos, con arreglo a lo establecido en el Reglamento de la misma de igual fecha.

Las instancias se presentarán en este Centro directivo hasta las cinco de la tarde del día 31 de Diciembre próximo.

Dichas instancias deberán ir acompañadas del trabajo doctrinal y del programa que dispone el artículo 36, presentándose en pliego cerrado, lacrado y sellado.

Terminado el plazo de presentación de instancias se formará y publicarán seguidamente listas de admitidos y de excluidos, indicando en este caso el motivo de la exclusión, y se procederá públicamente a la apertura de los pliegos, quedando a disposición de los candidatos, en la Secretaría de la Escuela, a los efectos señalados en el artículo 36 y durante un plazo de treinta días.

El Tribunal quedará constituido, en todo caso, en 1.º de Marzo próximo comenzando los ejercicios en el mismo mes.

Lo que se hace público para conocimiento de los funcionarios del Cuerpo a quien interese, transcribiéndose a continuación los preceptos pertinentes. Madrid, 20 de Julio de 1921.—El Director general, Colombi.

Preceptos a que se refiere el anuncio anterior.

(Reglamento de la Escuela Nacional de Correos. Capítulo 7.º, «De los Profesores».)

Artículo 30. El número de los Profesores funcionarios del Cuerpo en activo servicio será de nueve, uno para cada una de las siguientes asignaturas: Geografía Postal de España, Legislación especial de Correos, Derecho administrativo, Geografía Postal universal, Convenios postales y organizaciones y servicios con otros países, Historia del Correo, Francés, Teneduría de libros, Contabilidad general del Estado y Cultura física.

Artículo 31. Las oposiciones para proveer las plazas de Profesores de la Escuela Nacional de Correos serán anunciadas con seis meses de antelación por lo menos, y podrán optar a ellas los Jefes y Oficiales del Cuerpo que cuenten como mínimo, cuatro años de servicio en activo.

Artículo 32. No podrán tomar parte en las oposiciones del Profesorado ni desempeñar cargo alguno en la Escue-

la los funcionarios que hubieran sufrido corrección por falta grave o muy grave.

Artículo 33. El Catedrático de Cultura física, por excepción, será nombrado libremente por el Director general y tendrá el haber que se le asigna en Presupuestos. Este nombramiento podrá recaer en persona ajena al Cuerpo de Correos.

Artículo 34. Al constituir la Escuela juzgará los ejercicios de oposición para cubrir las plazas de Profesor de las asignaturas de Geografía Postal de España, Legislación de Correos, Geografía Universal y Convenios postales y organizaciones y servicios en otros países, un Tribunal formado con cinco Jefes de Administración del Cuerpo de Correos.

Artículo 35. Los Tribunales para la provisión de cátedras estarán formados siempre por Jefes de Administración del Cuerpo de Correos, Catedráticos designados por la Universidad Central y miembros de las Academias que tengan una mayor relación con las asignaturas objeto de las oposiciones.

Artículo 36. Al solicitar tomar parte en las oposiciones cada opositor presentará el programa formado por él mismo, y un trabajo doctrinal sobre tema libre de la asignatura a que aspira, y ambos documentos estarán en Secretaría a disposición de los demás opositores, para su estudio, en el plazo que se señale.

Artículo 37. Los ejercicios de oposición serán cuatro:

1.º Contestar por escrito, durante un plazo máximo de seis horas, a una lección sacada a la suerte del Cuestionario oficial, conocido por los opositores con ocho días de antelación por lo menos. En este examen escrito se trazarán los gráficos correspondientes o se resolverán las cuestiones prácticas que sean pertinentes, según las asignaturas.

2.º Ora, contestando a tres temas del mismo cuestionario durante hora y media como plazo máximo.

3.º Explicar ante el Tribunal, durante una hora, uno o varios puntos de la lección sacada a suerte del programa del opositor.

4.º Discusión pedagógica del programa del opositor y observaciones al trabajo doctrinal presentado por el mismo, siguiendo en esta prueba el procedimiento de las trinca.

Excepto en Legislación especial de Correos y Convenios postales, los temas de los cuestionarios de las restantes asignaturas abarcarán, no solamente los conocimientos de la materia que son objeto de la cátedra a que aspiren los opositores, sino también los de las asignaturas agregadas a ellas, con arreglo al siguiente cuadro:

Asignatura de oposición, Geografía Postal de España; asignatura agregada, Geografía física, descriptiva y política de España.

Asignatura de oposición, Geografía Postal Universal; asignatura agregada, Geografía física, descriptiva y política universal.

Asignatura de oposición, Historia del Correo; asignaturas agregadas, Historia de España. Historia Universal y Nociones de la Literatura española.

Asignatura de oposición, Francés, asignatura agregada, Gramática castellana.

Asignatura de oposición, Teneduría y Contabilidad; asignatura agregada, Aritmética y Algebra.

Asignatura de oposición, Derecho administrativo; asignaturas agregadas, Rudimentos de Derecho y Organización general del Estado.

Artículo 38. Los Profesores no podrán ser privados de sus cargos más que en virtud de expediente por faltas cometidas en el desempeño de los mismos, o por baja en el Cuerpo.

Artículo 39. Los Profesores, como el resto del personal de la Escuela, estarán sujetos a las disposiciones de los Reglamentos orgánico y de servicio.

Artículo 40. Queda rigurosamente prohibido a los Profesores de la Escuela dedicarse o interesarse en Colegios

o Academias de preparación para el ingreso en ella, y a la enseñanza privada de los alumnos de la misma. Las contravenciones a estas disposiciones darán lugar a la separación de la Escuela de sus autores.

Artículo 41. Los Profesores tendrán las siguientes obligaciones:

a) Redactar los programas y dar la enseñanza teórica y práctica de las materias de que está encargado, asistiendo puntualmente a sus clases.

b) Diariamente darán cuenta de las faltas de los alumnos, y mensualmente de las censuras obtenidas por los mismos.

c) Pondrán en conocimiento del Subdirector, Jefe de estudios, con la debida antelación, qué días no habrán de asistir a sus clases por un motivo justificado.

d) Concurrir a los Claustros y auxiliar al Director y al Subdirector-Jefe de estudios en lo que respecta al buen régimen de la Escuela y a la disciplina, cumpliendo y haciendo cumplir cuantas medidas se dicten con este objeto.

e) Dirigir y acompañar a los alumnos en las prácticas y excursiones que se organicen, de carácter cultural.

f) Redactar los informes que acuerde el Claustro, y los encargos que relacionados con la Escuela les encomienda el Director.

g) Pedir con la debida antelación los medios de enseñanza que necesite para sus lecciones; y

h) Formar parte de los Tribunales de ingreso y oposición, según acuerde el Claustro.

Artículo 42. Cada Profesor hará ante el Claustro de Profesores la propuesta del número de Auxiliares que necesite, en proporción al número de alumnos ingresados, para garantizar la eficacia de la enseñanza de su asignatura.

Artículo 43. Cada dos años los Profesores deberán presentar una Memoria respecto a la labor realizada por ellos en ese plazo de tiempo, estudiando el resultado obtenido en la enseñanza, métodos empleados, prácticas llevadas a efecto, trabajos de investigación realizados, informes y consultas evacuados, y propondrán aquellas mejoras o modificaciones que la experiencia aconseje. Este trabajo bienal será sometido a la aprobación del Claustro de Profesores.

Artículo 44. Los Profesores estarán rebajados de todo servicio postal y cobrarán anualmente una gratificación que se consignará en los Presupuestos generales del Estado.

Artículo 45. Los Profesores disfrutarán de las vacaciones reglamentarias, sin otra limitación que no dejar desatendidos los servicios de la Escuela y dar cuenta del punto de residencia durante ellas.

(Gaceta 22 de Julio)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1638

INTERVENCION DE HACIENDA DE BALEARES

Venciendo en 15 de Agosto próximo un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100 correspondiente al cupón número 81 de los nuevos títulos de la emisión de 26 de Febrero de 1920 y número 17 de los de la emisión de 1917 y los títulos de la expresa Deuda y emisiones amortizadas en el sorteo que se verificó el día 1.º de Junio último, cuya relación nominal por series apareció inserta en la *Gaceta de Madrid*, la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, en virtud de la autorización que le fué concedida por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Agosto se reciban por esta Delegación de Hacienda, sin limitación de tiempo, los referidos cupones y los títulos amortizados de la citada Deuda y vencimiento, observándose para la presentación de fac-

turas las mismas reglas que en anteriores vencimientos, haciendo presente que los títulos amortizados deberán presentarse endosados en la siguiente forma: «A la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, para su reembolso.» Fecha y firma del presentador; y llevarán unidos dichos valores los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo mandado para conocimiento de los interesados.

Palma 26 Julio de 1921.—El Interventor de Hacienda, Manuel Montis.

Núm. 1639

CUERPO DE TELEGRAFOS

Centro y Sección de Palma de Mallorca

EDICTO.—La Dirección general del Cuerpo ordena a esta Delegación de los servicios telefónicos explotados por entidades particulares, se abra una información en esclarecimiento de hechos por lo referente a cantidades satisfechas en concepto de abono o por cualquier otro a la sociedad «Luis Pons y Sobrinos» concesionaria de la Red telefónica de Palma.

En su consecuencia, se invita y encarece a todos aquellos que hayan sido, o en la actualidad sean abonados al servicio telefónico de la precitada Red, presenten en estas oficinas de Telégrafos durante quince días a partir del de mañana, los justificantes de cantidades satisfechas a la citada sociedad «Luis Pons y Sobrinos» como tal concesionaria.

Palma 26 de Julio de 1921.—El Jefe de Centro Delegado, Enrique López de Oriñas.

Núm. 1617

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1921.

Sesión ordinaria del día 7.—Presidió el señor Alcalde don Gaspar Pons Zabala, asistiendo los señores Bosch, Pons Sitges, Carreras, Olives Verger, Albertí, Olives Sintes, Pons Carreras, Tudurí, Mir, Pons Mesquida y Bagur.

Acuerdos:—Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas en Mayo.

Aprobar la distribución e inversión de fondos para este mes.

Conceder licencia a doña Asunción Martorell Llansá, para abrir una puerta cochera, tapiando media de la actualidad existente, en el frontis número 47 de la calle de San José.

Aprobar varias cuentas.

Solicitar del señor Gobernador Civil de la Provincia autorización para establecer arbitrios extraordinarios, por un plazo de 30 años consecutivos, sobre el ganado vacuno, caballar, mular y asnal, lanar, cabrio y de cerda que se exporte por nuestro puerto, para destinar su producto, única y exclusivamente, al pago de la amortización e intereses al cinco por ciento, del empréstito de cien mil pesetas que habrá de emitirse para pagar los terrenos que adquiera el Municipio y las edificaciones que se levanten en el mismo, que se han de ceder al Estado para crear la Estación de Agricultura general, corriendo a cargo de la Hacienda Nacional los gastos de funcionamiento de dicho centro de cultura.

Convocar tercera subasta pública, bajo el tipo de seiscientas pts. y cinco pesetas mensuales, para contratar el servicio de limpieza de las vías públicas de la ciudad y recogida de basuras de los particulares.

Por sorteo resultaron amortizadas las siguientes obligaciones del empréstito de cincuenta mil pesetas:

Treinta obligaciones serie A números 146 a 150, 161 a 170, 176 a 180 y 301 a 310.

Dos obligaciones serie B números 43 y 48.

Solicitar del Gobierno una subvención para la Colonia Escolar.

Pintar las verjas de entrada a ambos Cementerios de esta ciudad, reconstruir el pórtico de ingreso al antiguo recinto del Cementerio Católico y blanquear las paredes del patio del mismo.

Interesar de los dueños de los mauseos existentes a ambos lados, en el pórtico de entrada al antiguo recinto del Cementerio Católico para que procedan a su restauración.

Dirigirse a la Trasmediterránea exponiéndole los daños y perjuicios causados al vecindario a motivo de la lentitud e irregularidad con que el «Vicente Puchol» hizo su travesía del 4 del actual entre Barcelona y ésta, a fin de evitar se repita el hecho.

Quedar enterado del Real Decreto de Gobernación de 3 de este mes (Gaceta 4) fijando reglas sobre dotación, suspensión y destitución de Secretarios de Ayuntamientos.

A informe de la Comisión General de señores Concejales, instancia de don Manuel Hernández Escrivá y don Francisco Fernández Huguet, solicitando se les conceda la recaudación del impuesto de Consumos desde Julio de este año al 31 de Diciembre de 1924, ofreciéndose a pagar un líquido de 135.250 pesetas anuales, promedio de lo obtenido por el Municipio durante los años 1918, 1919 y 1920, por primera y segunda tarifa de Consumos, más la cantidad de 3.000 pesetas cada año.

A estudio de la Comisión de Fomento:

Instancia de doña Isabel Orfila viuda de Biale pidiendo permiso para modificar el zócalo y enlucir la fachada núm. 74 de la calle de la Infanta.

B.—De don Cirilo Abadía Loren para ensanchar la puerta del almacén que posee en la cuesta vieja del matadero y abrir otra accesoria en el huerto del edificio.

C.—De don José Orfila Pons para abrir una ventana en la pared del callejón de Mons correspondiente a la casa núm. 6 de la plaza de la Explanada.

A estudio de la Comisión de Hacienda: Cuentas.

Comunicación de don Francisco Pons Villalonga, arrendatario de la caseta carnicería, letra D. del Mercado del Carmen, poniendo la misma a disposición del Ayuntamiento, por si conviniera utilizarla para la venta de carnes frescas.

Previsiones del perrero lacero de cobrar 40 pesetas mensuales, fijas, y percibir además 1'50 pesetas por perro que capture y la parte correspondiente de las multas.

A estudio de la Comisión de Cementerios, instancia de don Gabriel Pons Pons pidiendo se le ceda un trozo de terreno del Cementerio Católico de San Clemente para agregarlo al solar número 1 y levantar en el mismo un panteón.

A estudio de la Comisión de Beneficencia, cuentas de gastos de Mayo.

A estudio de la Comisión especial compuesta de los señores Mir, Pons Sitges, Olives Sintés, Arquitecto y Director de la Escuela para estudiar el medio de instalar en local separado la Escuela de Artes y Oficios.

A estudio de la Comisión especial de los señores Alcalde, Pons Mesquida, Pons Sitges, Olives Verger, Alberti, Bagur, Olives Sintés, Carreras, para estudiar la moción del señor Pons Mesquida encaminada a la celebración de fiestas populares por San Pedro y Nuestra Señora de Gracia.

Caminos.—El señor Bosch interesó del señor Alcalde que por la Comisión se distribuya la partida consignada en presupuesto para obras en caminos vecinales; y el señor Bagur lo hizo para evitar se continúe vertiendo escombros en un accesorio del camino de San Clemente.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14.—Presidió el señor Alcalde don Gaspar Pons Zabala, asistiendo los concejales señores Bosch, Olives Verger, Pons Sitges, Olives Sintés, Pons Mesquida y Bagur.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar las cuentas de gastos, de Beneficencia de Mayo.

Aprobar varias cuentas.

Satisfacer a la Guardia Municipal las cincuenta pesetas que corresponde a cada individuo para conservación y renovación uniforme.

Conceder las licencias siguientes:

A doña Isabel Orfila, viuda de Biale, para modificar el zócalo y enlucir la fachada de la casa número 74 de la calle de la Infanta.

A don Cirilo Abadía Loren, para ensanchar la puerta del almacén que posee en la Cuesta Vieja del Matadero y abrir un accesorio en el huerto.

A don José Orfila Pons, para abrir una ventana en la pared del callejón de Mons, correspondiente a la casa número 6 de la plaza de la Explanada.

Aprobar la siguiente distribución para obras de conservación y mejora de caminos vecinales.

	Pesetas
Para los de Tramontana . . .	1.250'00
Id. id. San Clemente . . .	1.250'00
Id. id. Llucesanas . . .	1.000'00
Id. id. San Juan . . .	1.000'00
Id. id. Trepucó . . .	500'00

Desestimar la petición de don Manuel Hernández Escrivá y don Francisco Fernández Huguet, que solicitaron se les concediera la Recaudación del impuesto de Consumos, ofreciendo partida inferior a la que viene recaudando la Administración.

Interesar a la Delegación de la Trasmediterránea en ésta para que se conceda rebaja en los precios de pasajes de sus vapores durante las fiestas que se celebrarán en Palma.

Elevar razonado escrito a la Superioridad en petición de que se conserve en su actual estado la Plaza de la Explanada.

Solicitar el indulto para Juan de Mina, recientemente condenado a muerte por la Audiencia de Palma.

A informe de la Comisión de Consumos, estado de ingresos, gastos y demás de Mayo.

De la Comisión de Fomento, proyecto de D. Bernardino Mus Ortega para construir una caseta permanente para baños de mar en el punto conocido por «Riba Nova».

De la Comisión de Hacienda, cuentas. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.—Presidió el señor Alcalde don Gaspar Pons Zabala, asistiendo los concejales señores Gomila Palliser, Olives Sintés, Tuduri, Bagur, Alberti.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Por sorteo quedaron amortizadas las siguientes obligaciones de la deuda Municipal de 250.000 pesetas al 6 por 100.

Veintiseis obligaciones serie A. números 367 a 371, 469, 623 a 627, 680 a 684, 749 a 753 y 783 a 789, valor nominal 100 pesetas una.

Obligación serie B número 182, su valor nominal 500 pesetas.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar las siguientes cuentas de consumos de Mayo:

INGRESOS	Pesetas
Producto de la 1.ª tarifa . . .	21.715'60
Producto de la 2.ª tarifa . . .	5.637'18
	27.355'71

GASTOS

Personal y otros	5.178'53
Cuota para el Tesoro	9.237'11
Líquido para el Municipio	12.940'00
	27.355'71

Informar favorablemente el proyecto de don Bernardino Mus Ortega para construir en «Se Riba Nova», de nuestro puerto, una caseta permanente para baños.

Derribar la parte superior vertical de las antiguas carnicerías que descansan sobre la muralla de la Plaza de la Pescadería.

Construir por administración la cimentación de la nueva Plaza de la Pescadería.

Destinar a la Beneficencia Municipal las cincuenta pesetas producto de diez botellas ron que hace años existían en el depósito de consumos sin conocer su dueño.

Protestar ante el Ayuntamiento de Barcelona del atentado de que fué objeto su Alcalde Presidente.

A informe de la Comisión de Hacienda cuentas.

De la Comisión de Fomento: Instancia de don José Codina Villalonga, solicitando permiso para instalar un motor eléctrico, de dos C. F. en la casa número 25, de la calle de San Juan.

Moción del señor Gomila Palliser, para adquirir un motor de repuesto para el pozo del Hospital Civil.

Moción del señor Olives Sintés, para que de acuerdo con el Ramo de Guerra se convenga:

1.º La Plaza de la Explanada será vía pública, que utilizarán el Ramo de Guerra para ejercicios y actos militares, y el vecindario para juegos de la juventud y expansión y fiestas de la ciudad.

2.º El Ayuntamiento cederá gratuitamente al Ramo de Guerra la superficie, propiedad del Municipio, situada sobre la vía de la Independencia, conocida por Campo de Bella Vista.

3.º Este convenio se estipulará por medio de documento público que se anotará en el Registro de la Propiedad. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Presidió el señor Alcalde don Gaspar Pons Zabala, asistiendo los señores Bosch, Sintés, Olives Sintés y Tuduri.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Quedar enterado de la Real Orden de Guerra, de 18 del actual, resolviendo se conservarán en la nueva Ley las Secciones delegadas en Menorca e Ibiza de la Comisión Mixta de Reclutamiento de las Baleares.

Quedar enterado de haberse fijado para el actual ejercicio a esta ciudad el cupo de Consumos de 110.845'35 pesetas, según estado que se publica en el «Boletín Oficial» número 8504, de 23 de este mes.

Remitir a la aprobación del Sr. Administrador de Impuestos de Baleares el expediente de los conciertos voluntarios y obligatorios del Extrarradio para el presente ejercicio.

Exponer a efectos de reclamación los padrones de los arbitrios municipales establecidos para este ejercicio sobre carruajes y caballerías; canales; puertas y ventanas que se abran en el exterior; motores; calderas de vapor; bicicletas; motocicletas y automoviles; perros, casas de bebida, casinos, etcétera, e Inspección Sanitaria sobre tiendas.

Conceder un segundo y último plazo de diez días a los propietarios de dos solares derruidos de la calle de los Frailes para que puedan cerrarlos debidamente.

Adjudicar a don Gerónimo Freix Cañella, por el plazo que media desde hoy hasta el 31 Marzo de 1926 y suma de 675 pesetas mensuales, el servicio de limpieza.

Aprobar el acta de subasta de viveres para la Beneficencia durante el próximo trimestre.

Colocar un reloj en el Matadero.

A informe de la Comisión de Consumos, Repartimiento individual del extrarradio de los arbitrios de la segunda tarifa para el actual ejercicio.

A estudio de la Comisión de Hacienda, cuentas.

A estudio de la Comisión de Fomento: Proyecto de depósito y distribución de aguas del pozo de la calle de Campamento formado por el Arquitecto.

Moción del señor Bosch para que se coloque un farol público para el alumbrado de la parte del muelle frente a la Fábrica de Gas.

Instancias de los siguientes: De don Sebastian Liadó Salleras para reedificar los frentes de la casa número 43 de la calle de Prieto y Caules, esquina a la de Cardona y Orfila, y que

se le concedan 250 pesetas y condonen los arbitrios en concepto de indemnización de la faja de terreno que cederá a la vía pública.

De don Bartolomé Pomar pidiendo permiso para colocar un toldo en el frontis número 30 de la Plaza de la Explanada.

De don Lorenzo Barber solicitando permiso para abrir una puerta tapiada de la casa número 62 de la calle de San Fernando.

Plaza de la Explanada.—El Ayuntamiento acordó comisionar a los señores Alcalde, Pons Sitges y Olives Sintés para que visiten al señor General Gobernador Militar y traten de los medios que podrían intentarse para conservar en su actual estado la plaza de la Explanada.

Accidente desgraciado.—El Ayuntamiento acordó se demuestre su sentimiento y el de la Ciudad toda a los señores Jefe de la Base Naval y Comandante de Marina de esta puerto por el accidente desgraciado acaecido ayer en uno de los locales de dicha Base que causó la muerte a un Condestable y a un Cabo de Artillería y heridas graves a un marino.

Precauciones contra los explosivos.—El Ayuntamiento acordó comisionar a los señores Alcalde, Bosch, Olives Sintés y Alberti para que se entrevisten con los señores Jefe de la Base Naval y Comandante de Marina de este puerto al objeto de tratar de las medidas que conviene establecer para evitar a la ciudad los daños que podrían ocasionarse caso de existir en dicha Base sustancias explosivas.

También acordó el Ayuntamiento recordar al vecindario la prohibición de guardar en esta ciudad y sus alrededores sustancias inflamables o explosivas y que por los señores Tenientes de Alcalde se practiquen, a dicho fin, visitas domiciliarias.

Y se levantó la sesión.

Aprobados por el Ayuntamiento en sesión de ayer.

Mahón, a 6 de Julio de 1921.—El Secretario, Santiago Maspoeh.—V.º B.º —El Alcalde Presidente, Gaspar Pons.

Núm. 1628

ALCALDIA DE MARIA DE LA SALUD

Formado el repartimiento general en sus partes personal y real para cubrir el déficit del presupuesto correspondiente al actual año económico de 1921 a 1922, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O., durante cuyo plazo y tres días después serán admitidas cuantas reclamaciones se produzcan, con arreglo al artículo 96 del Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas las personas o entidades comprendidas en el repartimiento. Maria de la Salud 23 Julio 1921.—El Alcalde, Antonio Jordá.

Núm. 1633

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR TERRITORIAL

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza inmueble de este término Municipal que han de servir de base a los Repartimientos de la Contribución Territorial por Rústica, Colonia, Pecuaria y Urbana en el próximo año de 1922 a 23; quedan expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días que empezarán a contar el primero de Agosto próximo venidero hasta el quince inclusive y pasado que sea, ninguna será admitida.

Alayor a 22 de Julio de 1921.—El Alcalde, Juan Piris.—P. A. de la J. P.—El Secretario, Martín Timoner.

Núm. 1641

AYUNTAMIENTO DE VALLEDEMOZA

Formada la relación general de recuento de ganadería existente en este Municipio para el próximo ejercicio 1922-23, estará de manifiesto al público

en la Secretaría de esta Corporación a efectos de reclamación por espacio de 5 días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. Valdemosa 21 Julio 1921.—El Alcalde, 2.º Teniente, Felio Calafat.

Núm. 1637

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Relación de los pueblos del territorio de esta Audiencia a los cuales afecta la renovación del cargo de Juez Municipal y suplente para el próximo cuatrienio, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que las personas que aspiren a dicho cargo puedan presentar sus instancias con los comprobantes de sus condiciones y méritos en la Secretaría de gobierno antes del día quince del inmediato mes de Agosto.

Partido de Ibiza.—Formentera, Ibiza y San Antonio Abad.

Partido de Inca.—Alaró, Alcudia, Binisalem, Bugar, Campanet, Costix, Escorca, Inca y Lloseta.

Partido de Mahón.—Alayor, Ciudadela, Ferrerías y Mahón.

Partido de Manacor.—Artá, Campos del Puerto, Capdepera, Felanitx, Manacor, Montuiri y Petra.

Partido de Palma.—Andraitx, Algaida, Bañalbufar, Buñola, Calviá, Catedral (Capital) Deyá, Esporlas y Estelrichs.

Palma veinte y dos de Julio de 1921.—El Secretario de gobierno, Jaime Serra.—V.º B.º.—El Presidente, Díez de la Lastra.

Núm. 1632

Don Jaime Serra y Orell, Magistrado de Audiencia Provincial y Secretario de gobierno de la Territorial de Palma.

Certifico: Que por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha dictado con fe-

cha trace del actual la Real orden siguiente:

«Vistas las Reales ordenes de veinte y seis de Julio de mil novecientos doce y veinte y siete del mismo mes de mil novecientos diez y siete, dictadas, sobre todo la primera, para subsanar faltas imputables exclusivamente a los funcionarios encargados de los Registros civiles, y ambas en beneficio de la clase mas desvalida de la sociedad, desprovista por lo general de medios económicos para reparar el grave perjuicio moral y aun material que se inculpa del inscrito infriniera a éste un funcionario del Estado; por cuyos fundados motivos debe prestarse a tal fin desinteresada y completa asistencia con objeto de que la falta de recurso no les prive de medios seguros y rápidos para obtener una merecida reparación; de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de los Registros y del Notariado, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los expedientes que se tramitan en los Juzgados de primera instancia para los fines previstos en las citadas RR. OO. sobre eliminación del apellido Expósito y otros semejantes que revelen indebidamente la ilegitimidad de los inscritos, se sustancien sin exacción de derechos y en papel de oficio, siempre que el solicitante acompañe a su instancia certificado o volante acreditativo de su pobreza, expedido en las poblaciones de vecindario inferior a ciento treinta mil habitantes por el Alcalde de barrio, si lo hubiere, o por los Alcaldes presidentes de los Ayuntamientos, y en las que excedan de aquella cifra, por los Comisarios de vigilancia del distrito, en forma análoga a los que se facilitan para obtener documentos de los Registros civiles destinados a operaciones de quintas

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL a fin de que tenga su mas exacto cumplimiento la preinserta Real or-

den por parte de los Juzgados de primera instancia del territorio de esta Audiencia y para conocimiento de los interesados a quienes pueda afectar, extendiendo la presente de orden y visita por el Ilmo. Sr. Presidente y la firma en Palma a veinte y dos de Julio de mil novecientos veinte y uno.—Jaime Serra.—V.º B.º.—Díez de la Lastra.

Num. 1631

CEDULA DE CITACION

En el sumario que se instruye contra el joven Juan Rotger Amengual sobre robo y hurto de una manta de lana y un látigo de una cochera sita en frente del Teatro Balear. El señor Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad ha acordado se cite en forma al sujeto conocido por Se Ibicenco, el cual es de estatura baja y usa bigote negro recortado y quién sobre las ocho de la noche del quince de Noviembre del año próximo pasado compró por cuarenta céntimos el látigo referido al susodicho Juan Rotger en la carretera de Andraitx junto al punto llamado Santa Ponsa y cuyo actual domicilio se ignora para que dentro de quinto día comparezca ante dicho Juzgado a fin de prestar declaración en la mencionada causa. Y a los efectos del artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma quince Julio de mil novecientos veinte y uno.—P. O. del Secretario, Miguel Oliver, oficial auxiliar.

Núm. 1636

El Teniente Coronel de Intendencia, Jefe Administrativo del Hospital Militar de esta Plaza

Hace saber: que debiéndose adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Agosto próximo las especies de artículos que a

continuación se detallan se señala el día 29 a las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en dicho Establecimiento sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y en los precios de ellos comprenderse todos los gastos o sea obligarse a poner los artículos que ofrezcan al pié de los almacenes de la Administración de dicho Hospital.

Palma 19 de Julio de 1921.—Venancio Recio.

Artículos que se citan

Aceite mineral, Aceite vegetal de 1.º, id. id. de 2.º, Arroz, Azúcar, Bizcochos, Chocolate, Café, Carne de vaca, Carbón vegetal, Garbanzos, Gallinas, Huevos, Leche de cabras, Manteca, Pasta, Patatas, Tocino, Vino comun id. generoso.

Núm. 1634

BANCO DE SOLLER

Habiéndose extraviado el talón de depósito de efectivo número 16222 de pesetas 297'80 constituido en esta Sociedad con fecha 27 de Junio de 1910, a favor de D.ª Magdalena Coll y Colom, reintegrable con aviso previo de 180 días, se hace público que si dentro el plazo de 30 días, a contar de esta fecha, no se ha producido reclamación alguna, se considerará nulo el documento extraviado y se expedirá el correspondiente duplicado, conforme solicita la interesada.

Sóller 22 de Julio de 1921.—El Director Gerente, Amador Canals.

DEP.º DEL AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

CUENTA del primer trimestre de 1921-22

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	934'90	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	3079'55	
CARGO		4014'45
Data pagos verificados en igual trimestre.	1168'70	
Existencia para el trimestre que sigue.	2845'75	

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.		69'00	69'00
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.		10'55	10'55
Resultas.	934'90		934'90
Rc. para cub. el déficit.		3000'00	3000'00
Reintegros.			
Cargo pesetas.	934'90	3079'55	4014'45
PAGOS			
Gastos del Ayunt.º		348'65	348'65
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.			
Instrucción pública.			
Beneficencia.			
Obras públicas.		358'50	358'50
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.			
Ob. de nueva construc.		45'50	45'50
Imprevistos.		416'05	416'05
Devoluciones.			
Data pesetas.		1168'70	1168'70

En Capdepera a 30 de Junio de 1921.—El Depositario, Mateo Sirer Font.—El Secretario-Contador, Pedro José Vaquer.—V.º B.º.—El Alcalde, Lorenzo Flaquer.

DEP.º DEL AYUNT.º DE LLUBI

CUENTA del primer trimestre de 1921-22

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	65'50	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	3778'95	
CARGO		3844'45
Data pagos verificados en igual trimestre.	2827'85	
Existencia para el trimestre que sigue.	1016'60	

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.		1736'25	1736'25
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.		500'00	500'00
Resultas.	65'50		65'50
Rc. para cub. el déficit.		1542'70	1542'70
Reintegros.			
Cargo pesetas.		3844'45	3844'45
PAGOS			
Gastos del Ayunt.º		2057'90	2057'90
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.		75'00	75'00
Instrucción pública.		131'15	131'15
Beneficencia.		109'75	109'75
Obras públicas.			
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.		453'95	453'95
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.			
Resultas.			
Data pesetas.		2827'85	2827'85

En Llubí a 30 de Junio de 1921.—El Depositario, Francisco Perelló.—El Secretario-Contador, Francisco Camps.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Alomar.

DEP.º DEL AYUNT.º DE FERRERIAS

CUENTA del primer trimestre de 1921-22

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	119'99
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	191'91
CARGO	
Data pagos verificados en igual trimestre.	311'83
Existencia para el trimestre que sigue.	311'83

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.		1'08	1'08
Montes.			
Impuestos.		140'00	140'00
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	119'92		119'92
Rc. para cub. el déficit.		50'83	50'83
Reintegros.			
Cargo pesetas.	119'92	191'91	311'83
PAGOS			
Gastos del Ayunt.º			
Policia de seguridad.			
Policia urbana y rural.			
Instrucción pública.			
Beneficencia.			
Obras públicas.			
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.			
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.			
Resultas.			
Data pesetas.			

En Ferrerías a 1.º de Julio de 1921.—El Depositario, José Cardona.—El Secretario-Contador, Luis Florit.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Pons.